



CHÍA SEGURA FRENTE AL COVID

El presente documento tiene como finalidad ampliar generalidades, descripción y líneas de acción para atender la emergencia Sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 a través del Plan de Desarrollo Municipal “*Chía Educada Cultural y Segura 2020-2023*”, dando alcance al oficio radicado en el Concejo Municipal de Chía, el 30 de mayo de 2020 en el cual la Administración Municipal se acoge al Decreto Legislativo No. 683 de 2020. No obstante en el articulado se ha propuesto la inclusión de apartes, modificando el Objetivo General e incluyendo objetivo específico y enfoque diferencial de atención y recuperación de la pandemia y post-pandemia, incluyendo nuevas metas que logren mitigación, seguimiento y recuperación de la misma.

Por lo tanto el Plan de Desarrollo Municipal denominado “*Chía Educada, Cultural y Segura 2020-2023*”, establece el siguiente objetivo general: “*Capitalizar las experiencias y los aprendizajes obtenidos de la vivencia derivada del Nuevo Coronavirus - COVID 19, fortaleciendo los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica, creados para atender y mitigar los efectos de las crisis, emergencias o riesgos de cualquier índole, que puedan comprometer la estabilidad integral del territorio.*”

Un nuevo enfoque que permita una atención y recuperación durante la Pandemia y Post-Pandemia, “*Este enfoque implica reconocer que las prioridades en la Agenda Pública para el municipio de Chía, son: Primero: la atención a la emergencia suscitada por el nuevo Coronavirus – COVID 19; Segundo: la recuperación económica y social del territorio y, Tercero: la capitalización de los aprendizajes y fortalecimiento de canales de solidaridad generados durante la pandemia*”.

Por consiguiente, se presenta el análisis y la inclusión de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 en el Plan de Desarrollo *Municipal “Chía Educada Cultural y Segura 2020-2023”*.

La Organización Mundial de la Salud – OMS, declaró el 11 de marzo de 2020, como pandemia el coronavirus COVID-19, esencialmente por la velocidad de su propagación, instó a los Estados a tomar las acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento y monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas con el fin de insistir en la mitigación del contagio.

En razón a ello, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 declaró la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, hasta el 30 de mayo de 2020 y adoptó medidas sanitarias, con el objeto de prevenir y controlar la propagación del virus en el territorio Nacional y mitigar sus efectos, la cual se prorrogó hasta el 31 de agosto de 2020 mediante la Resolución 844 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Como consecuencia, se han expedido Actos Administrativos Municipales en concordancia con lo establecido por el Gobierno Nacional, Decretando aislamiento preventivo obligatorio, de forma continua para todos los habitantes del municipio, toque de queda, pico y cédula para el abastecimiento de artículos de primera





necesidad y otras medidas sanitarias para los diferentes sectores que poco a poco se han reactivado mediante un aislamiento de forma inteligente, garantizando el Derecho a la vida y la salud.

La pandemia ocasionada por el Coronavirus COVID-19, nos ha obligado a reflexionar sobre las prioridades en la agenda pública para el municipio de Chía, las cuales, a través de la transdisciplinariedad reconoce los retos que trae consigo este nuevo escenario mundial. Situación que se aborda a partir de tres líneas de acción:

1. Atención a la emergencia.
2. Recuperación económica y social del territorio.
3. Capitalización de aprendizajes generados y canales de solidaridad.

Las cuales se exponen a continuación:

1. **Atención a la Emergencia**, Es necesario dar respuesta ágil y oportuna mediante el fortalecimiento del plan de gestión del riesgo y el Sistema de Salud para adaptar los lineamientos y las acciones requeridas, mediante promoción, gestión de salud pública y del riesgo como factores protectores necesarios para enfrentar la propagación de cualquier microorganismo (COVID-19 o cualquier otro virus, bacteria y hongo) que pueda generar brotes en la comunidad, propiciando campañas de higiene pública y hábitos saludables. Así como, el seguimiento y control en espacios sociales acompañado de programas de salud mental, resiliencia, recuperación emocional para garantizar la convivencia ciudadana y protección en el entorno familiar, priorizando la atención a población más vulnerable.

Como marco general para el desarrollo y atención lo atañe la “*gestión del riesgo*”, Ley 1523 de 2012 “*Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones*”, estableció la gestión del riesgo de desastres como un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y manejo de desastres, con el propósito de asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorando la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo asociado intrínsecamente con la planificación del desarrollo seguro, con una gestión ambiental sostenible en todos los niveles de gobierno.

Así mismo, siendo la gestión del riesgo responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, es deber ejecutar los siguientes procesos: conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de nuestras competencias, ámbito de actuación y jurisdicción. Lo que está en estrecha relación para su desarrollo con la misionalidad establecida en Secretaría de Gobierno (Decreto Municipal 040 de 2019), donde se deben desarrollar funciones como: “*Liderar, orientar y coordinar la formulación de políticas, planes y programas de gestión del riesgo en los términos dispuestos para las entidades territoriales en la Ley 1523 de 2012*”, “*Coordinar y adelantar programas de pedagogía y capacitación tendientes a generar la cultura de la prevención de emergencias de desastres en el municipio (...)*”, “*Promover la organización y*





puesta en funcionamiento de sistemas de alerta y monitoreo” “y desarrollar la red de comunicaciones de emergencias ciudadana (...).

Es importante resaltar que desde el inicio de la Emergencia Sanitaria por COVID-19, se activó el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo. Conforme al Decreto 30 del 6 de julio de 2012 donde, a través del Secretario de Gobierno quien coordina esta importante actividad, se promueven las acciones interinstitucionales de manera permanente con un puesto de mando unificado, que permite hacer seguimiento diario al estado de la pandemia en el Municipio. Actividades financiadas desde el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Chía, según lo establecido en el Acuerdo Municipal 57 de 2014 *“Por medio del cual se crea, conforma y organiza el fondo de gestión del riesgo de desastres del Municipio de Chía y se dictan otras disposiciones”*. Actualmente se ha logrado fortalecer económicamente el Fondo de Gestión del Riesgo, con recursos propios del Municipio y recursos gestionados ante la Unidad Especial de Gestión del Riesgo del Departamento, que ha permitido la implementación de acciones desde la reducción y el manejo del Riesgo, inmersas en el Programa *“GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES, RESPONSABILIDAD DE TODOS”*, y en las metas producto, que actualmente se encuentran en curso, con una inversión de más de mil quinientos millones de pesos y con el que se ha beneficiado gran parte de la comunidad del Municipio, en las siguientes líneas de acción:

- Actividades para la respuesta ante la emergencia sanitaria.
- Asistencia humanitaria.
- Entrega de auxilio económico solidario *“Beneficio solidaridad segura, Chía en casa.”*
- Campañas de prevención.
- Activación económica.
- Trabajo articulado con organismos de socorro.

El Plan de Desarrollo Municipal *“Chía Educada Cultural y Segura 2020- 2023”*, contempla el Programa *“Chía Segura, Sin Indiferencia, Ni Vulnerabilidad Social”* el cual permite ejecutar las acciones necesarias para la mitigación atención y recuperación de la emergencia sanitaria de la siguiente manera:

- Asegurando la construcción de una Central de operaciones, emergencias y reacción de los organismos de socorro (Bomberos, Defensa Civil y Cruz Roja).
- Actualizando del Plan de Gestión del Riesgo y la Estrategia de Respuesta a la Emergencia, con el fin de mejorar la capacidad de respuesta y mitigar los impactos que puedan ser generados, dentro de los que se desarrollará un capítulo para atender todas cuestiones generadas por la Pandemia.
- Implementando doce (12) acciones encaminadas al cumplimiento del Plan de gestión del riesgo incluyendo el enfoque de cambio climático y emergencia por pandemias, durante el cuatrienio. Para así poder dar continuidad a las líneas de acción que se han venido desarrollando como actividades de respuesta ante la emergencia sanitaria, asistencia humanitaria, entrega de auxilio económico solidario *“Beneficio solidaridad segura, Chía en casa”* , campañas de prevención, activación económica, trabajo articulado con organismos de socorro, entre otros.





- Sensibilizando a diecisiete mil (17000) personas en prevención de gestión del riesgo, durante el cuatrienio, que permitirá a los habitantes de nuestro territorio sean corresponsables de la gestión del riesgo, como lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012, y por supuesto que desde las autoridades, también se brinde protección procurando una pronta recuperación frente a la situación de emergencia que vivimos.

Por parte de la Secretaría de salud se han venido tomando todas las medidas encaminadas a la prevención, contención y mitigación del contagio por COVID 19, para lo cual se conformó un equipo interdisciplinario con los profesionales de la direcciones de Salud Pública y de Vigilancia y Control de la Secretaría y los profesionales del PIC del Hospital, quienes desde el inicio fueron entrenados y capacitados sobre las medidas de prevención y Bioseguridad para atender y ejecutar las diferentes acciones de campo definidas en el plan de Contingencia implementado por parte de la secretaría con miras a socializar y capacitar a los diferentes sectores de la sociedad en el municipio, sobre medidas preventivas, signos de alarma, direccionamiento de pacientes sintomáticos, asintomáticos, vigilancia y seguimiento epidemiológico a los casos sospechosos o confirmados, sus contactos, realizando seguimiento, vigilancia y control de cumplimiento de medidas, lineamiento y protocolos definidos desde el gobierno Nacional, Departamental y Municipal de manera articulada, suministrando al personal que conforma el equipo de campo, todos los elementos de protección y Bioseguridad requeridos para evitar y/o Mitigar el contagio por COVID 19, desde el inicio de su propagación en Colombia.

Con el equipo actual de Secretaría de Salud se realizan acciones de capacitación y sensibilización sobre medidas preventivas, signos y síntomas de alarma para la infección respiratoria por la COVID -19, en diferentes instancias y dependencias de la Administración Municipal, entes descentralizados, comunidad educativa de colegios públicos y algunos colegios privados, que se alcanzaron a visitar antes de la medida de vacaciones anticipadas, y comunidad en general; Definiendo recomendaciones a todos los intervinientes, en los diferentes sectores del municipio, las cuales son informadas por el personal del equipo interdisciplinario de campo diariamente, entre ellas las siguientes:

- Aislamiento preventivo en casa para minimizar el riesgo de contagio del virus COVID-19.
- Lavar las manos frecuentemente o como mínimo cada 3 horas, con agua y jabón por mínimo 20 segundos, especialmente, al ingresar al hogar, después de ir al baño, antes de comer, después de sonarse la nariz, toser o estornudar y en caso de no tenerlos, utilizar gel antibacterial y/o alcohol de acuerdo con las disposiciones de la Organización Mundial de Salud.
- Evitar tocarse ojos, nariz y boca con las manos.
- Evitar contacto físico al saludar, mantener una distancia mínima de 1 metro entre persona y persona.
- Aumentar la frecuencia de limpieza y desinfección en el hogar, especialmente baños y superficies de contacto de cocina y comedor, perillas, chapas, teléfonos.
- Cuando presente síntomas respiratorios (gripa), aíslese en casa y aléjese de adultos mayores, mujeres embarazadas y niños.
- Al estornudar o toser cúbrase boca y nariz con la parte interna del codo o pañuelo desechable.





- Utilizar el tapabocas solo si está enfermo o si cuida personas que estén enfermas, el cambio del tapabocas depende de su uso.
- No romper el aislamiento en los casos sospechosos.
- Mantener el aislamiento por 14 días si acaba de llegar del extranjero.
- Lavar intensamente las frutas y verduras antes de ser consumidas.
- Mantener ventilada la casa o lugar de trabajo.
- Aumentar frecuencia de limpieza en casa y oficina (elementos de trabajo como computadores, teclados, teléfonos fijos o celulares, mesas, escritorios)
- Evitar el contacto con personas que tenga sintomatología de enfermedad respiratoria.
- Evite ir a lugares donde exista alta afluencia de público a menos que sea necesario.
- Los lugares con alta afluencia de personas deben garantizar los insumos como jabón y toallas desechables para el lavado de manos.
- Tomar medidas para implementar esquemas de trabajo remoto en aquellas áreas que sea posible.
- Velar por medidas de aseo que incluyan alcohol, hipoclorito y gel antibacterial en las instalaciones donde existe afluencia de público masivo.
- No realice reuniones o en caso de ser necesario, garantizar la limpieza y desinfección del sitio antes y después de realizar la reunión, garantizando una distancia mínima de 1 metro entre persona y persona, socializar las medidas preventivas, antes de dar inicio a dicho evento y garantizar los elementos necesarios para llevar a cabo dicha acción. (Decreto 398 de 2020 del Ministerio de Comercio Industria y Turismo).
- Evite utilizar transportes masivos a menos de ser necesario.
- Mientras está enfermo no manipule mascotas, ni otros animales.
- Busque atención medica si su enfermedad empeora (p. e.j. si tiene dificultad respiratoria, decaimiento, fiebre persistente de más de 38°C, tos, flemas, expectoración amarillenta), antes de hacerlo llame a su EPS o a la Secretaría de Salud para ser orientado, y siga las indicaciones dadas por los profesionales de salud.
- Vigilar el estado de salud de los niños menores de 5 años y adultos mayores.

Igualmente se ha realizado una serie de acciones de acuerdo a los lineamientos de gestión del riesgo, en las cuales se ha establecido una articulación con las demás secretarías de despacho de la Alcaldía Municipal, con el fin de potencializar las acciones para abarcar una mayor cantidad del territorio en el menor tiempo posible, y toma de decisiones necesarias de acuerdo a los lineamientos que se expiden diariamente, por parte del Gobierno Nacional y Departamental, para la prevención y contención del Virus COVID – 19, articulación materializada en el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, desde el Puesto de Mando Unificado.

De acuerdo con lo anterior, se han tomado medidas, en las que ha tenido participación la Secretaría de Salud, como la declaratoria de Alerta Amarilla en el Municipio (Decreto N° 124 de 2020), la suspensión total de clases en todas las Instituciones Educativas que tienen asiento en el Municipio, de acuerdo a la Circular N°020 del 16 de Marzo de 2020 emanada del Ministerio de Educación Nacional, la suspensión total de actividades nocturnas y de rumba en el municipio





mediante la declaratoria de Calamidad pública mediante Decreto 126 de 2020, entre otras.

La Secretaría definió tres líneas móviles para atención a la comunidad de la siguiente manera:

- En primer lugar, activó el Equipo de Respuesta Inmediata - ERI con una línea telefónica celular disponible las 24 horas del día para la resolución de dudas frente a la sintomatología, síntomas y signos de alarma y el direccionamiento adecuado y oportuno de los pacientes, canalizándolos a sus respectivas EPS para que les brinden la atención requerida, Seguimiento casos positivos con sus contactos y Seguimiento a casos sospechosos.
- Se mantiene también la línea de atención las 24 horas del día, diferente a la de recepción de llamadas del Equipo ERI, exclusiva para el seguimiento de todos los casos que se han reportado por el equipo ERI, la cual es atendida por los médicos de la Secretaría de Salud. En esta línea no se reciben llamadas.
- Adicionalmente, se activó una nueva línea Celular para la atención exclusiva de caso relacionados con crisis de salud mental en los momentos de la Cuarentena obligatoria, que se ha denominado “*Línea Amiga TE ESCUCHA*”
- Se realiza el seguimiento conglomerados-hogares geriátricos, discapacidad, instituciones de salud.

Respecto a las acciones sobre la población en peligro de contagio, la secretaría de salud ha implementado el seguimiento y direccionamiento de los habitantes de calle que requieran la prestación de servicios de salud y otros servicios de índole social atendidos en conjunto por las Secretarías de Gobierno y Desarrollo social.

Así mismo se ha venido realizando acciones de vigilancia epidemiológica, en las cuales contemplan las siguientes:

- Socialización de normatividad –protocolos y lineamientos de COVID 19 con las IPS Municipales.
- Apoyo técnico a las IPS con el SIVIGILA (covid19).
- Capacidad instalada, técnica y de personal de las IPS Municipales.
- Planes de contingencia de las IPS, búsqueda activa Institucional de casos sospechosos de Covid-19, búsqueda activa comunitaria de casos sospechosos de Covid-19, seguimiento rutas de atención y acceso a las pruebas diagnósticas, manejo de base de datos de casos sospechosos, recepción en base de datos de información de resultados de casos negativos y casos positivos, y Comités de vigilancia epidemiológica en los que diariamente se realiza articulación con los prestadores para conocer casos sospechosos e intramurales positivos de Covid-19; adicionalmente se hace seguimiento desde el COVE Municipal, al cumplimiento de las medidas preventivas definidas para mantener los cercos epidemiológicos, el distanciamiento social y el aislamiento preventivo obligatorio.

Por otra parte dentro de las acciones de Salud Pública de Vigilancia y control se han dado recomendaciones específicas para cada sector (restaurantes, salones de belleza, hoteles, transportadores, conjuntos cerrados, etc.) y se realizan





acciones de seguimiento y control a terminales de transporte, almacenes de preparación, distribución y venta de alimentos, domiciliarios verificando el cumplimiento de normas de Bioseguridad, con el fin de evitar enfermedad transmitida por alimentos y enfermedades ambientales.

La Secretaría ha solicitado adecuar espacios físicos a los prestadores salud para la clasificación, atención de sintomáticos respiratorios teniendo las medias de protección personal definida en los protocolos para COVID 19.

También se solicitaron los planes de atención a las EAPB en el marco de la prevención del COVID-19 y para toma de muestras, articulado con el Hospital san Antonio para personas no afiliadas al SGSSS, Seguimiento a entrega de medicamentos por parte de las EAPB y los sistemas implementados de Referencia y contrarreferencia con la red de prestadores de salud de la Gobernación, la ruta de atención de pacientes hospitalizados sospechosos y positivos de COVID 19 en el hospital Regional de Zipaquirá y como contingencia posterior a superar la capacidad instalada, el hospital San Antonio de Chía, por ultimo se realizó capacitación a Cruz Roja, Defensa Civil, Bomberos y 123 sobre las medidas de prevención y atención del COVID-19.

Dando cumplimiento con el sistema de gestión de seguridad y gestión del trabajo y servicios administrativos, se están garantizando los elementos de protección personal como gel antibacterial, tapabocas, guantes y jabón antibacterial, suministrando todos los insumos y materiales de Bioseguridad tanto al equipo de la Secretaría de Salud, como al equipo del PIC del Hospital que están realizando actividades de campo de manera conjunta.

Es importante resaltar que las acciones mencionadas anteriormente se seguirán realizando en el Plan de Desarrollo Municipal “*Chía Educada Cultural y Segura 2020-2023*” para suplir las necesidades ocasionadas por la emergencia como se describe en las siguientes líneas de acción, acorde con las metas planteadas:

- Se genera la estrategia “*Fortalecer la Vigilancia Epidemiológica y la Gestión de la Salud Pública*”, de manera articulada con los prestadores de Salud Municipales, en el logro de la prevención, detección y manejo oportuno de casos sospechosos y confirmados con *SARS cov-2 (COVID19)*, con la cual se busca fortalecer el proceso de vigilancia epidemiológica y la Gestión de la Salud Pública de la secretaría, de tal manera que se ejecuten acciones tendientes a minimizar y/ evitar el riesgo de adquirir la infección por la Covid-19 mientras este persista, así como las infecciones por cualquier otro microorganismo que pueda generar eventos de emergencia sanitaria similares al del CORONAVIRUS. Estas acciones se ejecutarán en todas las dimensiones y metas del Plan de Desarrollo Municipal definido por la Secretaría, que así lo requieran.
- Mientras persista la emergencia sanitaria por coronavirus se dará continuidad a todas las acciones preventivas y de seguimiento vigilancia y control definidas por los Gobiernos Nacional, Departamental y Municipal, las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de gestión del Riesgo en Salud Pública, articulados con el equipo PIC del Hospital San Antonio de Chía, para la capacitación y sensibilización de medidas





preventivas, signos de alarma, búsqueda activa de casos sospechosos y el direccionamiento adecuado de los mismos para el manejo integral.

- Actualización permanente del Plan de Contingencia definido por la Secretaría de Salud en el marco de la emergencia sanitaria por CORONAVIRUS COVID 19, con la debida socialización y capacitación requerida para tal fin.
- Actualización permanente de los protocolos de atención de la emergencia sanitaria basados en los lineamientos que se expidan por los gobiernos nacional, departamental y municipal para optimizar la respuesta de la Secretaría y los diferentes prestadores de servicios y mitigar el impacto que se pueda generar en el marco de la emergencia sanitaria por el CORONAVIRUS COVID 19.
- En términos generales, todas las metas del Plan de Desarrollo del Sector Salud están encaminadas a disminuir el riesgo y por ende con las acciones definidas para la atención de la emergencia sanitaria por el CORONAVIRUS COVID 19, serán involucradas en el proceso de gestión del Plan, de tal manera que se logre mitigar el impacto que pueda generar esta emergencia mientras persista, o cualquier otro evento de características similares que se pueda presentar durante el cuatrienio.
- Se continuará realizando el trabajo articulado con las demás dependencias involucradas en el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, y los organismos de socorro como la Defensa Civil y la Cruz Roja Colombiana, la Policía Nacional y Cuerpo Voluntario de Bomberos de Chía, para de manera articulada brindar una atención integral de la emergencia.

De igual forma la Secretaria de Desarrollo Social ha realizado acciones tendientes a mitigar los riesgos en época de crisis, a través de llamadas telefónicas con las cuales se ha actualizado la información, especialmente localización específica, debido a que en la mayoría de los casos el cambio de dirección es recurrente por varios factores los cuales evidencian la necesidad de contar con herramientas de conectividad por parte de la Secretaria que permite una georreferenciación de los beneficiarios de cada programa, con un seguimiento y apoyo psicosocial requerido por parte de la comunidad por consecuencias de la emergencia y otras circunstancias.

Fue necesario realizar las modificaciones correspondientes a cada uno de los convenios celebrados para poder brindar atención a la población vulnerable en consecuencia de la pandemia; acatando los protocolos de bioseguridad, por otra parte, se ha entregado paquetes nutricionales, directamente en sus hogares, minimizando los riesgos de contagio, durante la permanencia de la emergencia sanitaria los programas tendrán acompañamiento permanente por parte de la Secretaria de Desarrollo Social en modalidad domiciliaria, y seguimiento a través de canales virtuales o telefónicos dependiendo de las condiciones de cada beneficiario.

Es por esto que el Plan de Desarrollo Municipal “*Chía Educada Cultural y Segura 2020-2023*”, contempla en cada uno de los programas de Desarrollo Social, no solo estrategias para la actual emergencia, sino líneas que permitan atender





cualquier eventualidad o fenómeno que se pueda presentar en el futuro o que impacte a las diferentes poblaciones, que por su condición de vulnerabilidad se puedan ver afectados, implementando estrategias permanentes en cada uno de los programas , logrando brindar una atención de forma ininterrumpida a la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, mujeres, adultos mayores y en general a las familias del municipio.

Por otra parte, El Decreto 417 de 2020, mediante Circular 020 del 16 de marzo de 2020, expedida por la Ministra de Educación Nacional, dirigida a gobernadores, alcaldes y secretarios de educación de Entidades Territoriales Certificadas en Educación, se ordenó a las Secretarías De Educación en todo el territorio nacional ajustar el calendario académico de Educación Preescolar, Básica y Media, para retomar el trabajo académico a partir del 20 de abril de 2020. Mediante Decreto 749 de 2020, el Ministerio de Educación Nacional amplió el plazo del aislamiento preventivo obligatorio en colegios hasta el 31 de julio, para lo cual se adelantaron jornadas de trabajo con docentes para la remisión de guías y material de trabajo en casa, así como la disposición de estrategias y herramientas tecnológicas por parte del Ministerio para el fortalecer el proceso de aprendizaje de los estudiantes. La Secretaría de Educación a través de las metas establecidas en el plan de desarrollo territorial, ha fortalecido las estrategias encaminadas a promover y garantizar la conectividad, educación y acceso a la virtualidad a través del aula móvil para la comunidad educativa como un mecanismo de respuesta a la contingencia que ha significado el abordaje de docentes, padres y estudiantes en los procesos de aprendizaje.

Así mismo, mediante los decretos 470 y 533 de 2020 se reglamentó lo referente a la continuidad en la prestación del programa de alimentación escolar para el aprendizaje en casa como una herramienta que permita la protección del derecho fundamental de educación de niños, niñas y adolescentes, en su componente de alimentación. La Secretaria de Educación de Chía en cumplimiento del decreto, está entregado el programa alimentario para consumo en casa a los padres de familia en las instalaciones de las Instituciones Educativas Oficiales de acuerdo a un cronograma de entrega y con las medidas de bioseguridad establecidas para tal fin. Esta situación será transitoria de acuerdo con las orientaciones del nivel Nacional.

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional ha emitido una serie de directivas para Gobernadores, Alcaldes y Secretarios de Educación de Entidades Territoriales Certificadas en Educación y Rectores de Establecimientos Educativos Privados, donde se establecen diferentes acciones para garantizar la prestación del servicio educativo.

Frente a la emergencia sanitaria, y en virtud del artículo 77 de la Ley 115 de 1994, los colegios privados (de calendario Ay B) pueden:

- a. Acogerse al calendario que defina cada Secretaría de Educación para el sector oficial, el cual deberá atender los lineamientos definidos por el Gobierno Nacional.
- b. Adoptar calendarios diferentes, en el marco de la Resolución 1730 de 2004 del Ministerio de Educación Nacional. Estos nuevos calendarios pueden tener en cuenta el trabajo en casa que adelante la comunidad educativa durante la contingencia, con el propósito de proteger la vida y la salud de sus integrantes.





Directiva No 5 del 25 de marzo de 2020, el Ministerio de Educación Nacional orienta las Secretarías de Educación Certificadas en la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa y la implementación de una modalidad de complemento alimentario para consumo en casa. La SEM en conjunto con los rectores de las Instituciones Educativas Oficiales de Chía orientan a los directivos y docentes para que diseñen actividades educativas que se caractericen por ser:

- Flexibles, estratégicas, integradoras y contextualizadas.
- Reconocedoras de las características individuales de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes y de sus capacidades en términos de autonomía para poderlas realizar.
- Posibles de ser desarrolladas con tranquilidad y en los tiempos disponibles. - Que promuevan el aprendizaje autónomo, colaborativo e incentive el desarrollo de proyectos pedagógicos.
- Conscientes de las dinámicas de las familias y capacidades para poder cumplir un papel de acompañantes en la realización de las mismas, de acuerdo con las características y momentos de desarrollo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes y sus circunstancias. Para el desarrollo del trabajo académico en casa, la familia y los cuidadores se convierten en los principales aliados y el hogar en un escenario donde se privilegia la protección, el cuidado y el desarrollo emocional de los niños y niñas.

DIRECTIVA No 11 de 29 de mayo de 2020 Orientaciones para la prestación del servicio educativo en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

Para contribuir con el logro de este propósito, el Ministerio de Educación Nacional y Secretaría de Educación organizó y actualizó un conjunto de recursos educativos que han estado al servicio de los educadores. Éstos se encuentran disponibles en medio físico (guías, textos escolares, materiales de modelos educativos flexibles), medios de comunicación masiva (radio) y medios digitales (Aprender digital y recursos transmedia). Además, ha venido desarrollando una estrategia de asistencia técnica a las instituciones educativas oficiales y privadas para acompañar y fortalecer su acción con directivos docentes y docentes de los diferentes establecimientos educativos.

En esta directiva también se encuentra las orientaciones para un retorno gradual y progresivo a los establecimientos educativos, pero estas están condicionadas a las indicaciones que de las autoridades sanitarias, la SEM en coordinación con todos los sectores involucrados está avanzando con el alistamiento de las condiciones de bioseguridad, administrativas, técnicas y pedagógicas para facilitar la transición progresiva de las actividades escolares a las instituciones.

Es así como la Secretaría de Educación a través Plan de Desarrollo Municipal “Chía Educada Cultural y Segura”, continuará implementando las acciones establecidas en los lineamientos, circulares y orientaciones emitidas por el Ministerio de Educación Nacional, como ente rector del sector y las que se consideren pertinentes por parte de la Administración municipal para garantizar el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes del municipio de Chía, entre ellos la implementación de apoyos en tics dirigidos a estudiantes para acceso a las herramientas y plataformas tecnológicas en educación, uno de ellos el subsidio para el acceso a internet de los hogares en estratos 1 y 2 del municipio, la entrega de kits para trabajo en casa de estudiantes de Instituciones Educativas Oficiales, el acompañamiento a establecimientos educativos privados





sobre el manejo de plataformas virtuales de enseñanza, atención de solicitudes de nuevos cupos en las Instituciones Educativas Oficiales.

Es importante considerar que en el marco de la contingencia las acciones deben estar dirigidas a cumplir la misionalidad de la educación, por lo que las metas del sector son permanentes y contribuyen a mejorar y garantizar los accesos de los niños, niñas y adolescentes a una educación de calidad en el municipio de Chía:

Modelo de aula móvil virtual.

El plan de incentivos a docentes y directivos docentes.

Seguimiento a las IEO en la formulación e implementación de proyectos educativos innovadores.

Proyectos transversales.

Semilleros de investigación y experiencias significativas.

La reorganización de las IEO Fusca e IEO Fagua en sus componentes de gestión, durante el cuatrienio y el fortalecimiento del Fondo de Educación Superior a través de la implementación y sostenimiento de 7 líneas estratégicas, que estarán encaminadas en su implementación a adaptarse a las transformaciones y retos que plantea para el sector educativo situaciones como el COVID-19 o cualquier otra emergencia.

2. Línea de acción: Recuperación Económica y Social de nuestro territorio, la cual plantea importantes retos como la potencialización del emprendimiento, la creación y reinversión hacia modelos de negocio que aprovechen las nuevas oportunidades del mercado, lo que requiere implementar plataformas digitales que permitan promocionar los productos de los pequeños y medianos productores del municipio, generación de nuevas competencias y habilidades para ampliar los escenarios de desarrollo del teletrabajo y garantizar la infraestructura tecnológica que se requiere. De igual forma, se aplicarán prácticas para consolidar el proceso de economía circular e incentivar la creación de empleos verdes.

Es por esto que en el programa de emprendimiento Chía Emprende Segura somos conscientes que el Desarrollo Económico es el mecanismo llamado a dar respuesta al gran reto de la recuperación del territorio y conscientes de esa realidad, planteamos diferentes estrategias para atender y alcanzar las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal “*Chía Educada Cultural y Segura 2020-2023*”. Alternativas como la gestión de recursos con entes de nivel Nacional, y Departamental, Alianzas productivas Público Privadas, e incentivos para la creación de sociedades de economía mixta, que se constituyen en algunas de las alternativas que apoyarán la financiación del Plan.

La economía circular como apuesta de alineación e inclusión de los diferentes niveles económicos, donde juegan un papel importante los agentes de transformación agroindustrial, los canales de distribución, cadenas de abastecimiento y los consumidores finales, el gran reto del desarrollo de estrategias de tecnología, que permitan que los productores locales alcancen contacto con mercados más amplios y se fortalezcan en permanentes ejercicios de intercambio de conocimiento y experiencias, estrechando lazos comerciales entre ellos.





La gran apuesta desde la Secretaría está centrada en el apoyo al sector de empresarios, y el apalancamiento a pequeños y medianos productores agropecuarios, así como la promoción de asociaciones y alianzas entre ellos, que permitan asumir desde la base de sus proyectos, los grandes retos que hoy plantea el mundo en materia de Desarrollo Económico.

Somos los llamados a establecer las directrices que lleven a la estabilización socioeconómica del territorio y tenemos la conciencia, que la respuesta está ubicada en la capacidad que concentre el estado en desarrollar mecanismos alternativos de respuesta a las necesidades de primera mano de los ciudadanos y los retos de superación de la crisis a la que nos vemos enfrentados.

Por consiguiente, hemos planteado dentro el Plan de Desarrollo Municipal “*Chía Educada Cultural y Segura 2020-2023*”, las siguientes líneas de acción:

- Vincularnos y fortalecer la App “Chía App”, para ventas de productos de los sectores económicos
- Implementación de tecnologías de BPA e innovación en modelos de cultivos transitorios y de autoconsumo para mitigar situaciones de economía y fortalecer a los pequeños y medianos productores del municipio.
- Promover alianzas productivas para el aprovechamiento y/o transformación de productos agrícolas mediante transformación agroindustrial, para el aprovechamiento de la vida útil de frutas, verduras y hortalizas, con estándares de calidad en el marco de la seguridad alimentaria.
- Fomentar la cultura del trueque, como opción de acceso a diferentes productos que se generan en nuestro territorio, entre los productores y emprendedores con el fin de promover cadenas de abastecimiento local y mitigar la emergencia económica y la disminución en los niveles de ingresos y poder adquisitivo.
- Promover centros de acopio, almacenamiento, distribución y comercialización de productos que se generan en nuestro territorio, promoviendo la asociatividad con el fin de evitar la tercerización y de esta manera fortalecer las vitrinas comerciales y tener pagos dignos y justos a los productores primarios.
- Establecer alianzas estratégicas con la Academia, que permitan canalizar los procesos de transferencia del conocimiento a la base de nuestra producción, como célula fundamental del desarrollo económico regional y local.
- Incentivar a quienes cuentan con ingresos fijos, para hacer inversión en la adquisición de bienes y/o productos generados en nuestro municipio a través de herramientas de promoción como directorios y/o portafolios con el fin de generar cadenas de valor y beneficio común para el comprador y el vendedor
- Gestionar recursos de capital financiero a bajos costos para el sector productivo con el fin de reactivar la economía al corto plazo
- Replantear el modelo de inserción en la región y las alternativas de reactivación económica a la luz de los cambios estructurales que ocurrirán en la globalización del Post-Covid 19
- Promover la empleabilidad en el Municipio a través de 3 grandes mecanismos: Banco de empleo, ferias de empleo, publicaciones en la fan page





- Desarrollar alianzas con las agencias de empleo de las cajas de compensación familiar, para generar capacitaciones y ruta de empleabilidad
- Establecer el SELLO DE BIOSEGURIDAD COVID tendrá una caducidad y si se debe renovar por ciertos periodos de tiempo (mensual, trimestral, anual, etc.).

Por otro lado el sector turístico es uno de los sectores económicos más golpeados en el marco de la emergencia ocasionada por el COVID-19, la Dirección de Turismo, en el proceso de formulación de las metas presentadas en el Plan de Desarrollo Municipal “Chía Educada Cultural y Segura”, ha evaluado las iniciativas a nivel internacional y nacional de las posibles acciones que se pueden tomar para atender las necesidades del sector, como es la capacitación en comercio electrónico, incrementar o reformular los programas de formación, apoyo en la implementación de protocolos de bioseguridad, fortalecimiento de los consejos municipales de turismo, proporcionar a las comunidades y grupos más vulnerables la capacidad de desarrollar nuevos productos turísticos que ayuden a las regiones rurales y a las comunidades desfavorecidas, diversificación de mercados, inversión en marketing digital, aprovechamiento de las redes sociales, promoción del turismo interno, diseño de estrategias promocionales, Invertir en los sistemas de datos e inteligencia para hacer un seguimiento de los comportamientos, anticipar tendencias y ajustar las estrategias de diseño de productos y marketing.

3. Tercera línea de acción: **Capitalización de aprendizajes generados y canales de solidaridad.**

Por último, pero no menos importante, es fundamental capitalizar los aprendizajes y los canales de solidaridad generados en el proceso de afrontar la pandemia, para lo cual es necesario que la Administración Municipal se oriente al fortalecimiento de los canales de participación ciudadana y enlace interinstitucional, integrándose con redes de cooperación Regional, Nacional e Internacional, que le permitan la transferencia de conocimiento, técnico y financiero, y el intercambio de ideas y experiencias.

De igual forma, se requiere promover con vehemencia la cultura ciudadana, que contribuya a promover el auto cuidado de la población y el respeto por las normas. El nuevo escenario, nos plantea la importancia de contar con sistemas de información y observatorios que nos permitan mejorar la toma de decisiones en forma más focalizada y oportuna, contribuyendo con la optimización en la inversión de los limitados recursos públicos.

Es por esto que desde el área de las tecnologías de la información y las comunicaciones, es importante determinar el papel protagónico que ejerce en medidas, soluciones y alternativas que mitiguen el impacto del COVID-19 en la comunidad, ya que los medios digitales y virtuales generados a través de plataformas tecnológicas como son ChiApp que operan fundamentados en infraestructura y que se acompañan de pedagogía y transformación digital, redundan en la cercanía que desde la Administración central se ejerza para una atención efectiva para con la comunidad.

Es así que se vienen desarrollando desde el inicio de la pandemia, diferentes soluciones que permiten continuar con el ejercicio de atención a la comunidad iniciando desde la infraestructura para operación de funcionarios como de los diferentes canales de comunicación que permitan la realización de trámites asociados y que conduzcan al fortalecimiento del Plan de Desarrollo Municipal





“Chía Educada Cultural y Segura 2020-2023”, soportados en el marco legal, tendencias de índole Internacional, Nacional y Departamental de alto impacto en la mitigación social, económica y tecnológica del Municipio. Si bien es cierto se viene adelantando estas diferentes alternativas de apoyo desde la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, TIC se determinó realizar el ajuste de algunas metas planteadas inicialmente para directamente asociarlas al COVID – 19.

Por otro lado, por la situación que se viene presentando en nuestro país y el mundo entero, la Administración Municipal considera fundamental, tomar las medidas preventivas necesarias en el área de movilidad y transporte, con base y recomendaciones propuestas por el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Salud y Protección Social.

Es por esto que la Secretaria de Movilidad Municipal ha realizado las siguientes actividades con el fin de brindar acompañamiento a los habitantes y propender por el control del contagio entre los usuarios de este servicio, así:

- Continuidad en la prestación del servicio: teniendo en cuenta que las pandemias pueden afectar los sistemas de transporte, la Secretaria de Movilidad mediante el centro de despacho municipal de chía garantiza la prestación del servicio de manera continua a los diferentes sectores y veredas del municipio, a través de rutas urbanas e intermunicipales, las cuales operan a distintas frecuencias para cumplir con la demanda de los habitantes del municipio que pertenecen a sectores que requieren desplazarse según los decretos Nacionales, Departamentales y Municipales
- De la misma manera la secretaria de movilidad ha registrado el nivel de ocupación del servicio público por genero, basado en el control al cumplimiento de los diferentes decretos de restricción que ha implementado la administración municipal durante la cuarentena.
- En cuanto a Medidas de Bioseguridad la Secretaria de movilidad ha gestionado diferentes actividades de prevención que generen confianza en la utilización del servicio por parte del los usuarios, practicando jornadas de limpieza, desinfección y fumigación en las instalaciones del centro de despacho del municipio de chía, por parte de las diferentes entidades idóneas de manera semanal, buscando así controlar el contagio del coronavirus (Covid 19)
- Igualmente se realizan jornadas de fumigación periódica, a cada uno de los vehículos que prestan sus servicios y que pertenecen a las seis (6) empresas y a los taxis que prestan servicio individual, de la misma manera, los conductores efectúan limpieza y desinfección al iniciar y finalizar cada recorrido, relacionándolo en planillas designadas para cada conductor por parte de la secretaria de movilidad en las cuales se verifica el uso de los elementos de protección como guantes y tapabocas por parte de los conductores.
- Instalación de Publicidad visual sobre prevención y mitigación en el contagio del coronavirus (Covid 19) a lo largo de las instalaciones del centro de despacho municipal para que sea atendida tanto por usuarios como por conductores y demás personal de las diferentes empresas que se labora allí
- Se dispusieron paraderos provisionales a lo largo de los diferentes recorridos de las rutas de servició público de pasajeros como medida de mitigación y control de la propagación del virus COVID – 19. Estos paraderos se disponen previendo los lugares con mayor afluencia de usuarios, delineando los andenes para que los usuarios conserven la distancia mientras esperan su servicio.





De esta forma se vienen realizando las diferentes actividades de control para la disminución del contagio del coronavirus (covid 19) dentro de la operación del transporte público denotando el nivel de compromiso que tiene la Secretaria de Movilidad de Chía, con las medidas para la prevención, contención y mitigación del contagio por Coronavirus (COVID-19).

Paralelamente a estas actividades se está gestionando un proyecto de acuerdo para apoyar a los propietarios de vehículos de servicio público de pasajeros, en cuanto al no cobro en tiempos de pandemia, de la tarjeta conduce que se hace para cada viaje y con el cual se controla el servicio no oficial en este sector.

Es por esto, que en el Plan de Desarrollo Municipal “Chía Educada Cultural y Segura”, a través de la Secretaría de Movilidad coordinará e implementará medidas de salubridad para el transporte público de pasajeros y el Centro de Despacho, dentro de las cuales se pueden contemplar: capacitaciones de higiene personal (lavado de manos, uso de antibacterial y/o tapabocas), así mismo se realizaran campañas de desinfección periódica a los vehículos y fumigación o desinfección de las instalaciones.

De igual manera, se dará continuidad y se fortalecerán las acciones que se vienen aplicando para evitar la congestión de usuarios en el sistema de transporte público de pasajeros; controlando el aforo en las diferentes rutas y vehículos, se monitorearán sus frecuencias y se tomarán las medidas necesarias en procura de garantizar un sistema de transporte óptimo, que satisfaga las necesidades de los interesados y coadyuve con la promoción de la salud de la comunidad en nuestro municipio

De acuerdo a lo expuesto anteriormente se concluye que durante el proceso de construcción y estudio del Plan de Desarrollo Municipal denominado “Chía Educada Cultural y Segura 2020-2023” se ha analizado, incluido y expuesto las líneas de acción y actividades desarrolladas en atención a la emergencia sanitaria generada por Covid-19, poniendo en conocimiento estrategias para la reactivación económica, mitigación en coordinación y organización intersectorial de la emergencia, permitiendo una promoción de la salud, prevención de la enfermedad y respuesta inmediata frente a su propagación en el Municipio y potencial pandémico al que se pueda estar expuesto, es por ello que transversal y articuladamente se trabaja en las diferentes fases de preparación, contención, mitigación y recuperación, respondiendo a cada uno de los escenarios de riesgo en esta o cualquier otra situación que afecte el crecimiento y desarrollo Municipal. Logrando que mediante la conformación de un Municipio intergeneracional progrese, con visión regional, inclusión social y productiva superando la disminución socioeconómica que ha generado esta Pandemia en nuestro territorio.

